



**Comisión General de Educación de
la LX Legislatura del Honorable
Congreso del Estado Libre y
Soberano de Puebla**

INFORME ANUAL

Segundo Año de Ejercicio Legislativo

**15 de septiembre de 2019 al 14 de
septiembre de 2020**



Fundamento Legal:

Artículo 115 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla:

“ARTÍCULO 115. Las Comisiones se encuentran facultadas para:

VIII.- Presentar anualmente a la Mesa Directiva, por conducto de su Presidente, un informe escrito respecto de los trabajos realizados en la Comisión;”





Integrantes de la Comisión de Educación LX Legislatura

		Hugo Alejo Domínguez Presidente
		Valentín Medel Hernández Secretario
		Bárbara Dimpna Morán Añorve Vocal
		Cristina Tello Rosas Vocal
		Olga Lucía Romero Garcí Crespo Vocal
		Iván Jonathan Collantes Cabañas Vocal
		Javier Casique Zárate Vocal



Sesiones celebradas por la Comisión

Sesiones celebradas en 2019	5
23 de septiembre de 2019	COMISIÓN DE EDUCACIÓN
02 de octubre de 2019	COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
02 de octubre de 2019	COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
06 de noviembre de 2019	COMISIÓN DE EDUCACIÓN
09 de diciembre de 2019	COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Sesiones celebradas en 2020	5
19 de febrero de 2020	COMISIÓN DE EDUCACIÓN
17 de abril de 2020	COMISIÓN DE EDUCACIÓN
14 de mayo de 2020	COMISIÓN DE EDUCACIÓN
02 de junio de 2020	COMISIÓN DE EDUCACIÓN
02 de julio de 2020	COMISIÓN DE EDUCACIÓN

TOTAL: 10 SESIONES



Temas tratados en las sesiones celebradas por la Comisión

SESIONES

Fecha	Temas tratados en el orden del día
02 de julio de 2020	<p>1. Lectura del Acuerdo por virtud del cual “se exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Estado de Puebla, para que de manera coordinada analicen y generen las acciones necesarias y conducentes, a través de las instancias competentes, para solucionar la problemática que presentan los Telebachilleratos Comunitarios en la entidad” entre otros resolutivos, y en su caso, aprobación.</p> <p>2. Lectura del Acuerdo por virtud del cual “se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Puebla a efecto de generar los canales que sean necesarios con las instituciones públicas y privadas dedicadas al ámbito de la ciencia y tecnología, así como con la comunidad científica a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla “CONCYTEP”, con la finalidad de sumar esfuerzos para la lucha contra la pandemia relativa al SARS-CoV2 COVID-19; a través de la colaboración de los investigadores científicos, los cuales mediante una óptica especializada podrán aportar y generar contribuciones trascendentes innovadoras para la atención de esta problemática y la aplicación de políticas públicas, tanto en materia de salud como las sociales que impactan a la producción y economía.”, y en su caso, aprobación.</p>



	<p>3. Lectura del Acuerdo por virtud del cual "se exhorta al Gobierno del Estado y a la Secretaría de Educación para que al inicio del ciclo escolar 2020-2021, proporcione cubre bocas caretas, alcohol en gel al 70% a todos los alumnos y alumnas de la educación básica, así como al personal que labora en los centros educativos y se garantice que todas las escuelas del Estado de Puebla se aplique la sanitización debida", y en su caso, aprobación.</p>
<p>02 de junio de 2020</p>	<p>1. Lectura del Punto de Acuerdo por virtud del cual "se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, a verificar que las plataformas, sistemas de videoconferencias y cualquier recurso digital que se esté empleando para el aprendizaje en línea, entre docentes, alumnos y padres de familia de las instituciones educativas, sean las óptimas y en su caso brindar el apoyo necesario, para evitar el atraso educativo, con motivo del confinamiento decretado por el estado de emergencia sanitaria del COVID-19, mejor conocido como "coronavirus", y en su caso, aprobación.</p> <p>2. Lectura del Punto de Acuerdo por virtud del cual "se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado, para que de conformidad con sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, considere adecuar el calendario escolar 2019-2020, para que las instituciones educativas públicas y privadas de preescolar, primaria y secundaria, establezcan antes del término del presente ciclo escolar, un periodo de clases presenciales atendiendo estrictamente las medidas de seguridad e higiene decretadas por el sector salud", y en su caso, aprobación.</p>
<p>14 de mayo de 2020</p>	<p>1. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley</p>



	de Educación del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación.
17 de abril de 2020	<ol style="list-style-type: none">1. Lectura del Acuerdo por virtud del cual “se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que se implementen medidas para regular el uso de dispositivos inteligentes de comunicación y procesamiento de datos, dentro de las instituciones educativas de nivel primaria y secundaria, durante el tiempo destinado para la impartición de horas efectivas de clases.”, y en su caso, aprobación.2. Lectura del Acuerdo por virtud del cual “se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, a instaurar la educación del reciclaje, de uso y desecho de la basura, desde la educación básica”, y en su caso, aprobación.
19 de febrero de 2020	<ol style="list-style-type: none">1. Presentación del informe anual de los trabajos realizados por esta comisión en términos de la fracción VIII del artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.2. Lectura del Acuerdo por virtud del cual se entrega la medalla al mérito docente Juan C. Bonilla a los docentes que por su trayectoria, puntajes recibidos en evaluaciones, reconocimientos, distinciones y premios obtenidos, experiencia docente y su impacto social dentro de las comunidades en las que han desarrollado su trabajo educativo, y en su caso, aprobación.3. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual “se reforman las fracciones XXX y XXXI, y se adiciona la fracción XXXII al artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Puebla”, y en su caso, aprobación.4. Lectura del Acuerdo por virtud del cual “se exhorta respetuosamente a la Secretaría de



	<p>Educación Pública del Gobierno del Estado para que, en la medida de sus posibilidades, sean implementados cursos de primeros auxilios para las y los maestros, las y los estudiantes, así como sus padres o tutores, con el objeto de que actúen inmediata y correctamente, en caso de que suceda un accidente o esté en peligro la salud o la vida de las y los estudiantes”, y en su caso, aprobación.</p>
<p>09 de diciembre de 2019</p>	<p>1. Propuesta del procedimiento de evaluación de docentes para la entrega de la medalla al mérito docente Juan C. Bonilla. 2. Lectura del Acuerdo por virtud del cual “Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública en el Estado a contemplar dentro de la proyección presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020 al Instituto Tecnológico de Tecamatlán, atendiendo a las necesidades con las que éste cuenta y a los grandes logros que ha tenido para mixteca poblana”, y en su caso, aprobación.</p>
<p>06 de noviembre de 2019</p>	<p>1. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual “se reforman las fracciones XXX y XXXI, y se adiciona la fracción XXXII al artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Puebla”, y en su caso, aprobación. 2. Lectura del Acuerdo por virtud del cual “se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública para que fortalezca la implementación de talleres artísticos y de actividad física en la educación media y media superior, en virtud de prevenir el suicidio en jóvenes de la entidad”, y en su caso, aprobación. 3. Presentación del procedimiento para la entrega de la medalla al mérito docente Juan C. Bonilla.</p>
<p>02 de octubre de 2019</p>	<p>1. Lectura del Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías</p>



	<p>de Educación Pública del Gobierno de la República y del Estado de Puebla, para que sea implementada en las escuelas públicas de la entidad que aún no tienen, la infraestructura y las condiciones de accesibilidad necesarias para las y los alumnos con discapacidad, como lo son rampas, instalaciones sanitarias habilitadas, entre otras, tal y como lo establece la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; y en su caso, aprobación.</p>
<p>02 de octubre de 2019</p>	<p>1. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla; y en su caso, aprobación.</p>
<p>23 de septiembre de 2019</p>	<p>1. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se “reforman las fracciones XXX y XXXI, y se adiciona la fracción XXXII al artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Puebla”, y en su caso, aprobación.</p> <p>2. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se “reforma el penúltimo párrafo del artículo 65 de la Ley de Educación del Estado de Puebla”, y en su caso, aprobación.</p> <p>3. Lectura del Acuerdo por virtud del cual “Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los mecanismos de capacitación de las y los maestros de la Entidad para dotarlos de las herramientas y estrategias docentes necesarias para la atención y enseñanza de las y los estudiantes que presentan el Trastorno del Espectro Autista, con el objeto de que la educación que reciban sea integral y de calidad”, y en su caso, aprobación.</p>



4. Lectura del Acuerdo por virtud del cual "Bajo el marco de los setenta años de su inauguración, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, otorga un reconocimiento a la Escuela Primaria Oficial "INGENIERO CARLOS ISMAEL BETANCOURT", y en su caso, aprobación.





ACUERDOS APROBADOS EN LA COMISIÓN Y POR EL PLENO DEL CONGRESO

1. FECHA DE APROBACIÓN EN PLENO: 26 de agosto de 2020

CONTENIDO: Se exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Estado de Puebla, para que de manera coordinada analicen y generen las acciones necesarias y conducentes, a través de las instancias competentes, para solucionar la problemática que presentan los Telebachilleratos Comunitarios en la entidad por lo que se solicita lo siguiente:

- a. Incrementar la inversión destinada para estos, toda vez que es insuficiente.
- b. Garantizar la permanencia del personal docente fundador de este subsistema, a través de su nombramiento de base.
- c. Fortalecer de forma general las condiciones y prestaciones laborales del personal docente, que brinden estabilidad y generen arraigo en la comunidad.
- d. Promover la capacitación del personal docente en la práctica y a los responsables en funciones directivas.
- e. Evitar cargas horarias limitadas, por medio del reconocimiento de las horas que son necesarias, otorgándoles treinta horas para el desarrollo de las funciones asignadas, para estar en posibilidad de cumplir con una educación de calidad.
- f. Mejorar las instalaciones y red de telecomunicaciones.

Lo anterior, para la efectiva inclusión educativa y de calidad para los más desprotegidos.



2. FECHA DE APROBACIÓN EN PLENO: 17 de junio de 2020

CONTENIDO: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, para que en cumplimiento al nuevo calendario escolar emitido por la SEP Federal se implementen acciones de orientación, capacitación y apoyo a las escuelas del Estado con el objeto de cumplir de manera cabal con la estrategia del regreso a clases escalonado, así como la nueva normalidad, para el inicio del ciclo escolar 2020-2021.

3. FECHA DE APROBACIÓN EN PLENO: 06 de mayo de 2020

CONTENIDO: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, a verificar que las plataformas, sistemas de videoconferencias y cualquier recurso digital que se esté empleando para el aprendizaje en línea, entre docentes, alumnas, alumnos, madres y padres de familia de las instituciones educativas, sean las adecuadas y en su caso brindarles el apoyo necesario para evitar el atraso educativo, con motivo del confinamiento decretado por el estado de emergencia sanitaria del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), mejor conocido como "coronavirus".

4. FECHA DE APROBACIÓN EN PLENO: 20 de agosto de 2020

CONTENIDO: Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Puebla a efecto de generar los canales que sean necesarios con las instituciones Públicas y privadas dedicadas al ámbito de la ciencia y tecnología, así como con la comunidad científica a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP), con la finalidad de sumar esfuerzos para la lucha contra la pandemia derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19);



a través de la colaboración de los investigadores científicos, los cuales mediante una óptica especializada podrán aportar y generar contribuciones trascendentes e innovadoras para la atención de esta problemática y la aplicación de políticas Públicas, tanto en materia de salud como las sociales que impactan a la producción y economía; y se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Puebla, a proporcionar el apoyo necesario, en la medida de la suficiencia presupuestal existente, con relación al punto que antecede; y de ser el caso, a través de las instancias correspondientes solicitar el apoyo federal, para la consecución de dicho fin.

5. FECHA DE APROBACIÓN EN PLENO: 19 de febrero de 2020

CONTENIDO: Se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, a implementar acciones necesarias para que en las instituciones de educación básica y media superior se implementen protocolos de seguridad en los accesos a las instituciones educativas, evitando con ello la sustracción de la comunidad estudiantil; Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla, a implementar políticas en materia de prevención social del delito, e implemente acciones que atiendan a la proximidad social en las instituciones educativas, y fomente en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad; y se exhorta a los doscientos diecisiete ayuntamientos del Estado de Puebla a fomentar la instalación y operación de los consejos municipales de participación escolar en la educación, con el propósito de coadyuvar a nivel municipal en actividades de seguridad, protección civil y emergencia escolar.



6. FECHA DE APROBACIÓN EN PLENO: 11 de noviembre de 2019
CONTENIDO: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública en el Estado a contemplar dentro de la proyección presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020 al Instituto Tecnológico de Tecamatlán, atendiendo a las necesidades que este tiene y a los grandes logros que ha tenido para la mixteca poblana.
7. FECHA DE APROBACIÓN EN PLENO: 10 de diciembre de 2019
CONTENIDO: Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública para que fortalezca la implementación de talleres artísticos y de actividad física en la educación media y media superior, con el objetivo de prevenir el suicidio en jóvenes de la entidad.
8. FECHA DE APROBACIÓN EN PLENO: 23 de octubre de 2019
CONTENIDO: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los mecanismos de capacitación de las y los maestros de la Entidad para dotarlos de las herramientas y estrategias docentes necesarias para la atención y enseñanza de las y los estudiantes que presentan el Trastorno del Espectro Autista, con el objetivo de que la educación que reciban sea integral y de calidad.
9. FECHA DE APROBACIÓN EN PLENO: 23 de abril de 2020
CONTENIDO: Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Puebla, para que, a través de los instrumentos normativos necesarios, dentro de las instituciones educativas de nivel básico y medio superior, durante el tiempo



destinado para la impartición de horas efectivas de clases, se regule el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en particular de dispositivos móviles de comunicación y procesamiento de datos, en pro de las niñas, niños y adolescentes.

10. FECHA DE APROBACIÓN EN PLENO: 23 de octubre de 2019

CONTENIDO: Que la Comisión de educación del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla otorgue un reconocimiento a la Escuela Primaria Oficial "INGENIERO CARLOS ISMAEL BETANCOURT"; Bajo el marco de los setenta años de su inauguración, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, otorga un reconocimiento a la Escuela Primaria Oficial "INGENIERO CARLOS ISMAEL BETANCOURT"; y el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, instruye a la Comisión de Cultura para que en el ámbito de su competencia, realice las acciones necesarias para que se cumpla con el resolutivo segundo, a las autoridades correspondientes de la Escuela Primaria Oficial "INGENIERO CARLOS ISMAEL BETANCOURT".

11. FECHA DE APROBACIÓN EN PLENO: 23 de abril de 2020

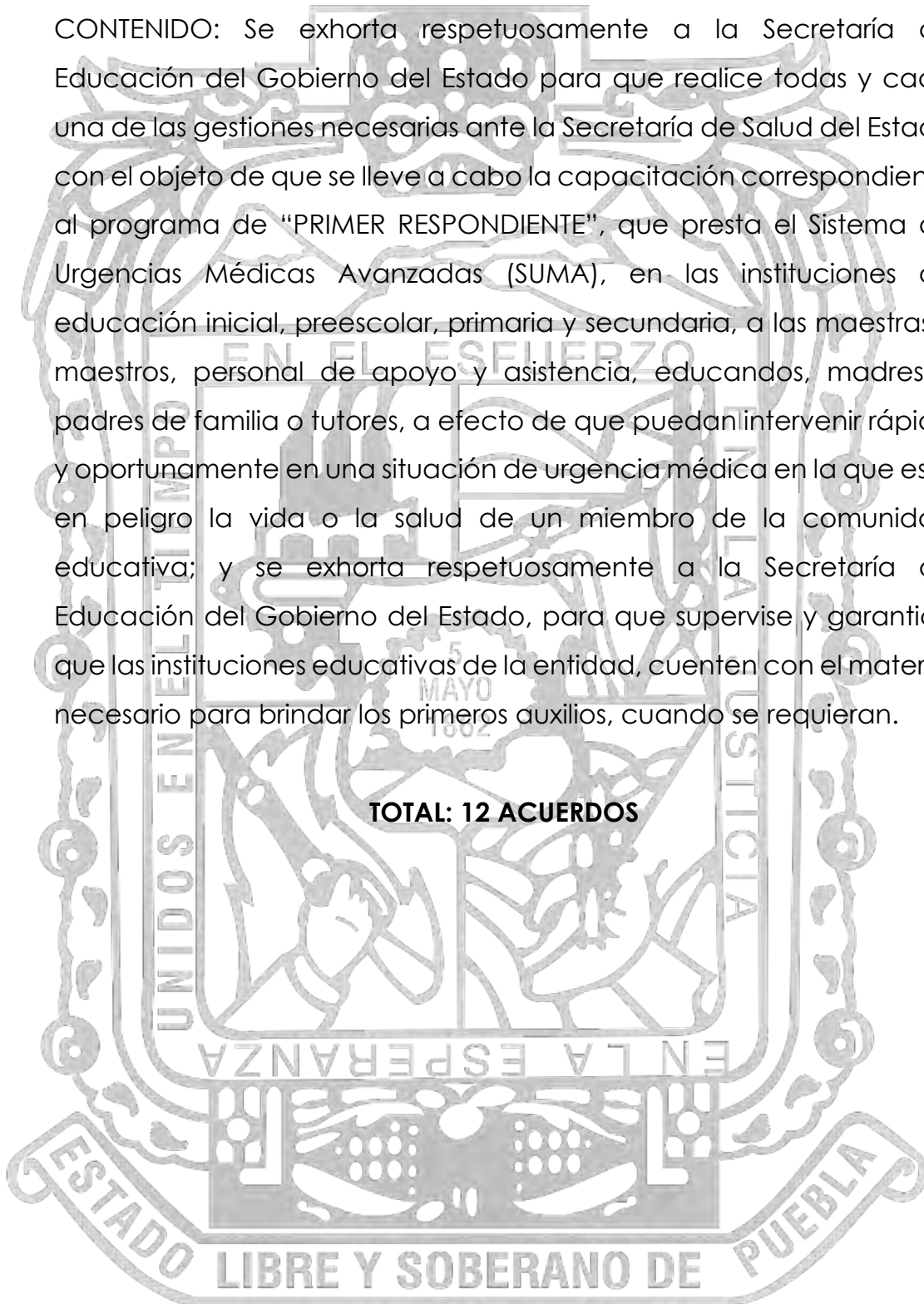
CONTENIDO: Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Puebla, a que proponga ante la Secretaría de Educación Pública Federal, la inclusión en los planes y programas de estudio de educación básica a nivel Estatal, la educación ambiental, enfocada al reciclaje y al uso y desecho de la basura.



12. FECHA DE APROBACIÓN EN PLENO: 23 de abril de 2020

CONTENIDO: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado para que realice todas y cada una de las gestiones necesarias ante la Secretaría de Salud del Estado con el objeto de que se lleve a cabo la capacitación correspondiente al programa de "PRIMER RESPONDIENTE", que presta el Sistema de Urgencias Médicas Avanzadas (SUMA), en las instituciones de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, a las maestras y maestros, personal de apoyo y asistencia, educandos, madres y padres de familia o tutores, a efecto de que puedan intervenir rápida y oportunamente en una situación de urgencia médica en la que esté en peligro la vida o la salud de un miembro de la comunidad educativa; y se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que supervise y garantice que las instituciones educativas de la entidad, cuenten con el material necesario para brindar los primeros auxilios, cuando se requieran.

TOTAL: 12 ACUERDOS





INICIATIVAS APROBADAS EN LA COMISIÓN Y POR EL PLENO DEL CONGRESO

1. FECHA DE APROBACIÓN EN PLENO: 15 de mayo de 2020
CONTENIDO: Ley de Educación del Estado de Puebla
Se dictaminaron dos iniciativas presentadas por la Comisión General de Educación del Congreso del Estado y por el Titular del Ejecutivo del Estado.
2. FECHA DE APROBACIÓN EN PLENO: 04 de marzo de 2020
CONTENIDO: Reforma las fracciones XXX y XXXI y se adiciona la fracción XXXII al artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Puebla.

TOTAL: 2 DICTÁMENES





ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE “JUAN C. BONILLA”

11 DE MARZO DE 2020

En cumplimiento del Decreto por el que se Instituye la Medalla al Mérito Docente “Juan C. Bonilla”, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de octubre de 2011, se hizo entrega de la Medalla al Mérito Docente “Juan C. Bonilla” a los seis maestros con mayores cualidades en términos educativos, uno de cada nivel educativo, dentro de la educación básica y media superior, es decir, preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, así como uno por cada una de las modalidades de educación especial y educación física, con el objeto de honrar a los docentes por el desempeño reconocido por su calidad e impacto social en sus comunidades.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA





TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DURANTE EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

INICIATIVAS	Comisión de educación: 13
<u>TURNADAS</u>	Comisiones unidas: 1
PUNTOS DE ACUERDO	Comisión de educación: 20
<u>TURNADOS</u>	Comisiones Unidas: 2

ATENTAMENTE

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 26 de octubre de

2020

DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ

Presidente de la Comisión de Educación





